## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 01618

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_\_\_

Secc. 1era. LA CISTERNA,

1 4 ARR 2016

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1246 de fecha 21.03.2014, y Memorando Nº 129/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **MARZO 2014**.
- 2.- El Memorando Nº 170 de fecha 01.04.2014, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de MARZO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron por la funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas CONTRAL.

## DECRETO:

1.- PAGUESE, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MARZO 2014, con un recargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
LUCY CIFUENTES HAZIN	40:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, la medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el esente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO RELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

AGO FEBOLLEDO PIZARRO

CALDE

SRP.CGC.Mgsn